

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

REF.: Otorga concesión de radiodifusión televisiva, en banda de U.H.F.

RESOLUCION N° 07.-

SANTIAGO, [10 FEB 1993

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los párrafos 1° y 2° del Título III de la Ley N° 18.838, y el artículo 4° transitorio de la Ley N°19.131.

b) La solicitud presentada por RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A.;

Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio N° R1-35478, de fecha 07 de Diciembre de 1992; y

CONSIDERANDO:

I. Que RED TELEVISIVA MEGAVISION S.A., por presentación de 06 de Febrero de 1992, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le otorgara concesión de radiodifusión televisiva en la banda de U.H.F., para la ciudad de Cauquenes, VII Región.

II. Que a la referida solicitud se tuvieron por acompañados los antecedentes legales y administrativos y los proyectos técnicos y financieros que requiere la Ley N° 18.838.

III. Que el extracto de esta petición fue publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Junio de 1992, rectificado el 15 de Octubre de 1992 y en el Diario "El Centro" de Talca, de fecha 15 de Junio de 1992, rectificado el 15 de Septiembre de 1992.

TOMADO RAZON

10 FEB 1993
[Signature]
 Contralor General
 de la República
 SUBROGANTE

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

 RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON**

RECEPCION 1993

DEPART. JURIDICO 23/2
AS 10V

DEPART. T. R. Y REGISTRO

DEPART. CC. BIL.

SUB. DEP. C. CENTRAL

SUB DEP. E. CUENTAS

SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.

DEPART. AUDITORIA

DEPART. V.O.P. U. y T.

SUB DEP. MUNICIPAL

AFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

IV. Que habiendo la Subsecretaría de Telecomunicaciones emitido su informe técnico definitivo, este Consejo, en Sesión de fecha 21 de Diciembre de 1992, determinó otorgar la concesión solicitada.

RESUELVO:

1. Otórgase concesión para establecer, operar y explotar un canal de televisión, en la banda V.H.F, en la ciudad de Cauquenes y área de servicio que se indicará, a **RBD TELEVISIVA MEGAVISION S.A.:**

2. Las características técnicas de esta estación son las siguientes:

- CANAL DE TRANSMISION : C 5 :76 - 82 MHz.
- POTENCIA MAXIMA - VIDEO : 100 Watts
- AUDIO : 10 Watts
- SEÑAL DISTINTIVA : Retransmite la señal de la estación XRB-99, de la ciudad de Santiago.
- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Avenida Vicuña Mackenna N°1348, Santiago, Región Metropolitana.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Sector Oeste, coordenadas latitud 35° 57' 42" Sur y longitud 72° 17' 24" Oeste, Cauquenes, VII Región.
- ZONA DE SERVICIO : Localidad de Cauquenes y sectores aledaños, VII Región.
- ZONA DE PROTECCION : Donde la intensidad de campo sea mayor que 69 dB (uv/m).

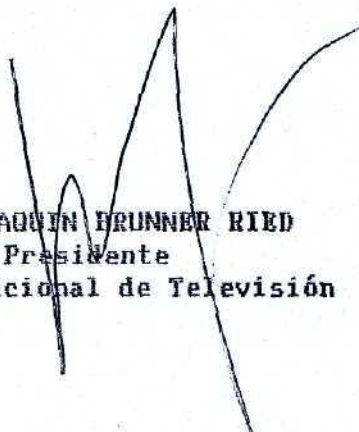
3. El plazo por el cual se otorga la concesión es de 25 años. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 2 años. Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

4. La concesión se otorga sin perjuicio del derecho de terceros legalmente adquirido y en conformidad con las normas de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131, y con sujeción, además, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

5. Es obligación del concesionario el cabal conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131, y de las normas que en virtud de dicha normativa dicte el Consejo Nacional de Televisión.

TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

CONSEJO NACIONAL
DE TELEVISION
PRESIDENTE


JOSE JOAQUIN BRUNNER RIED
Presidente
Consejo Nacional de Televisión